



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

ALCALDÍA

"GOBIERNO UNIDO TRABAJANDO POR EL CAMBIO"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía

N° 049-2017-A/MDPB.

Puerto Bermúdez, 21 de febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Señor Congresista de la República, Lic. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO, nos honrara con su presencia el día 21 de febrero del año en curso, cumpliendo su labor de función de representación, oportunidad que será propicia para ver in situ la problemática existente en el ámbito de la circunscripción del distrito de Puerto Bermúdez, destacando asimismo su gran contribución en las diferentes gestiones que vienen realizando el pueblo y autoridades del distrito de Puerto Bermúdez ante las diferentes instancias del gobierno central y el gobierno regional de Pasco;

Que, durante el periodo de gobierno municipal 2011-2014 el Lic. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO, ejerció de manera destacada la función de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucartambo, provincia y región Pasco.

Que, actualmente el Congresista de la República, Lic. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO, elegido por la Región Pasco, en cumplimiento de su función legislativa desempeña los siguientes cargos: Secretario de la COMISION ORDINARIA AGRARIA, Titular de la COMISION ORDINARIA DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS, Titular de la COMISION ORDINARIA DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, Accesitario de la COMISION ORDINARIA ENERGÍA Y MINAS, Titular de la COMISION ORDINARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Accesitario de la COMISION ORDINARIA DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO UNICO: DECLARAR HUESPED ILUSTRE del Distrito de Puerto Bermúdez al Señor Congresista de la República. **Lic. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO.**

ARTICULO SEGUNDO: Expresar nuestro reconocido agradecimiento por su importante contribución para el progreso y desarrollo del distrito de Puerto Bermúdez.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Secretaria General para el cumplimiento de la presente resolución y se guarde en el Registro de Honores y Condecoraciones de esta entidad gubernamental.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y publíquese,